Traducido del inglés al español - www.onlinedoctranslator.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE KRAIBURG TPE CORPORATION

Disposiciones generales

LA ACEPTACIÓN DEL PEDIDO DEL COMPRADOR ESTÁ SUJETA A SU CONSENTIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ CONTENIDOS. SI EL COMPRADOR SE OBJETA A ALGUNO DE LOS TÉRMINOS AQUÍ CONTENIDOS, DICHA OBJECIÓN DEBE SER POR ESCRITO Y ENTREGADA AL VENDEDOR DENTRO DE UN PLAZO RAZONABLE, QUE NO EXCEDERÁ LOS 10 DÍAS DE LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EL NO HACER DICHA EXCEPCIÓN OPORTUNA, O LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL COMPRADOR DE CUALQUIER BIEN ENTREGADO POR EL VENDEDOR SEGÚN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE CONSIDERARÁ CONCLUYENTEMENTE COMO CONSENTIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ CONTENIDOS. EL NO OBJETAR POR PARTE DEL VENDEDOR A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN CUALQUIER COMUNICACIÓN DEL COMPRADOR NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREIMPRESOS O ADJUNTOS A LAS ÓRDENES DE COMPRA DEL COMPRADOR NO TENDRÁN MÁS VIGENCIA O EFECTO.

1. **DEFINICIONES**
   Tal como se utiliza en este documento, “Vendedor” significa KRAIBURG TPE Corporation, sus afiliados y subsidiarias, “Producto” significa cualquier producto vendido por un Vendedor, “Comprador” significa una parte que compra cualquier Producto de un Vendedor y “Acuerdo” significa estos términos y condiciones de venta.

2. **IMPUESTOS**
   Los precios no incluyen los impuestos, vigentes o futuros, aplicables a los Productos vendidos en esta transacción. El Vendedor añadirá los impuestos al precio de venta cuando los facture para cumplir con la ley, y serán pagados por el Comprador, a menos que este presente al Vendedor un certificado de exención de impuestos.

3. **PRECIOS, LIBERACIONES Y COMPENSACIÓN**
   Los precios se aplican solo si la cantidad ordenada aquí se libera para envío dentro de los noventa (90) días a partir de la fecha de recepción del pedido del Comprador por parte del Vendedor, excepto cuando se produzca dentro de los treinta (30) días posteriores a un anuncio general de aumento de precio de mercado por parte del Vendedor. De lo contrario, el precio estándar del Vendedor vigente al momento de la liberación se aplicará a la cantidad enviada y el Comprador deberá pagar la diferencia de precio, si la hubiera, y el Vendedor tiene derecho a rescindir este contrato. En tal caso, el Comprador es responsable de los cargos por rescisión según lo establecido en este documento. El Comprador otorga al Vendedor el derecho, en cualquier momento durante la vigencia de este contrato, de revisar los precios aquí mediante notificación por escrito del Vendedor al Comprador. Dichos precios revisados se aplicarán a todos los bienes enviados posteriormente. Si el Comprador presenta una objeción por escrito dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación de un cambio de precio establecido por el Vendedor, el Vendedor tendrá la opción de rescindir este contrato sin responsabilidad para el Vendedor. Debido a la naturaleza personalizada de los productos del Vendedor, no se aceptarán devoluciones una vez que la propiedad se transfiera al Comprador según lo estipulado en el Párrafo 4 a continuación.

4. **TÍTULO Y ENTREGA**
   Todos los envíos de mercancías se entregarán EXW (Ex-Works) en la planta del Vendedor o FOB para transporte marítimo. La titularidad y la responsabilidad por pérdidas o daños pasarán al Comprador en el momento en que el Vendedor entregue las mercancías a un transportista para su envío. Cualquier pérdida o daño posterior no eximirá al Comprador de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente contrato. El Comprador será responsable de los costos de seguro y transporte, así como de todos los derechos de importación, impuestos y cualquier otro gasto incurrido, así como de las licencias o el despacho de aduana requeridos en el puerto de entrada y destino. El Vendedor podrá entregar las mercancías en cuotas.
   Las fechas de envío son solo aproximadas. El Vendedor no será responsable de ninguna pérdida

Corporación KRAIBURG TPE• 4365 Hamilton Mill Road □ Buford, GA 30518 EE. UU. Teléfono: (678) 584-5020 □ Fax: (678) 584-0500 □ Sitio web:www.kraiburg-

o gasto, ya sea contractual o extracontractual, (consecuente o de otro tipo) en que incurra el Comprador si el Vendedor no cumple con el plazo de entrega estimado especificado debido a retrasos inevitables en la producción u otros retrasos.

Todas las disposiciones de este Párrafo 4 se aplican tanto a envíos nacionales como internacionales, excepto que el título de propiedad de los bienes enviados fuera de los EE. UU. se transferirá en el punto de destino; el riesgo de pérdida o daño y todos los gastos asociados con los bienes enviados fuera de los EE. UU. serán responsabilidad del Comprador.

5. CANTIDADES

Cualquier variación en las cantidades enviadas, ya sea superior o inferior a las cantidades solicitadas (sin exceder el 10 %), constituirá cumplimiento del pedido del Comprador, y se seguirá aplicando el precio unitario indicado. Las cantidades y el peso de los productos que figuran en la factura regirán cualquier disputa entre las partes, a menos que el Comprador notifique la falta de existencias al agente del transportista y al Vendedor dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de los productos.

6. ACEPTACIÓN DEL PRODUCTO

Se presumirá que la aceptación se ha producido de manera concluyente quince (15) días después de la entrega del producto al Comprador, a menos que el Comprador haya aceptado el producto antes de esa fecha.

7. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Si el Vendedor ha otorgado crédito al Comprador, las condiciones de pago serán a treinta (30) días netos a partir de la fecha de la factura. El importe del crédito o las condiciones de pago podrán ser modificados, o el Vendedor podrá retirar el crédito en cualquier momento. Si la mercancía se entrega a plazos, el Comprador deberá pagar cada plazo por separado. El pago se realizará independientemente de si el Comprador ha realizado o podrá realizar alguna inspección de la misma. Si el Comprador retrasa los envíos, los pagos vencerán a partir de la fecha en que el Vendedor esté preparado para realizarlos. La mercancía retenida para el Comprador corre por cuenta y riesgo del Comprador. Las facturas no pagadas dentro de los plazos de pago acordados estarán sujetas a un cargo mensual por mora del 1,5 %, calculado sobre el saldo vencido y aplicado a la factura siguiente.

8. FUERZA MAYOR

El Vendedor no será responsable de ningún retraso en la entrega ni de la falta de entrega, total o parcial, causado por cualquier contingencia ajena al control del Vendedor o de sus proveedores, incluyendo, entre otros, guerra (independientemente de si se declara o no), sabotaje, insurrección, disturbios u otros actos de desobediencia civil, actos de un enemigo público, fallos o retrasos en el transporte, actos de cualquier gobierno o agencia o subdivisión del mismo, acciones judiciales, conflictos laborales, accidentes, incendios, explosiones, inundaciones, tormentas u otros casos fortuitos, escasez de mano de obra, combustible, materia prima o maquinaria, o fallos técnicos cuando el Vendedor haya actuado con la debida diligencia para prevenirlos. El Vendedor podrá distribuir la producción y las entregas entre sus clientes.

9. CUMPLIMIENTO LEGAL

El Comprador deberá cumplir en todo momento con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables. La exportación de los productos cubiertos por esta cotización o acuse de recibo puede estar sujeta al control de licencias de exportación por parte del gobierno de los Estados Unidos. Es responsabilidad del Comprador obtener las licencias que puedan requerirse según las leyes aplicables de los Estados Unidos, incluyendo la Ley de Administración de Exportaciones y las regulaciones promulgadas al amparo de esta. El Vendedor entregará al Comprador las Hojas de Datos de Seguridad ("FDS") de los Productos vendidos en virtud del presente. El Comprador entiende que algunos Productos pueden ser materiales o sustancias peligrosas según diversas leyes y regulaciones al manipularse o procesarse. El Comprador se compromete a familiarizarse (sin depender del Vendedor) con los peligros de los Productos, su procesamiento y aplicaciones, y los contenedores en los que se envían, y a cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con cualquier material o sustancia peligrosa que se encuentre en los Productos.

Corporación KRAIBURG TPE• 4365 Hamilton Mill Road Buford, GA 30518 EE. UU. Teléfono: (678) 584-5020 Fax: (678) 584-0500 Sitio web:www.kraiburg-

10. CAMBIOS

Cualquier notificación o instrucción del Comprador recibida con posterioridad al acuse de recibo del Vendedor, incluida la información complementaria contenida en una orden de compra confirmada, que modifique las especificaciones, el alcance del trabajo u otros términos, solo surtirá efecto tras el ajuste correspondiente del precio o la fecha de entrega, y tras la aceptación por escrito de cualquier cambio por parte del Vendedor. Los cambios solo se considerarán si el Vendedor los recibe mediante una comunicación confirmada (con acuse de recibo) del Comprador al menos quince (15) días hábiles antes de la fecha de entrega programada.

11. GARANTÍA LIMITADA

El Vendedor, salvo que se disponga lo contrario en lo sucesivo, garantiza los productos contra defectos de fabricación o el uso de materiales defectuosos en condiciones normales de uso, según lo estipulado en las especificaciones del producto. El Vendedor considerará la posibilidad de ajustar o reemplazar los productos defectuosos solo si el Comprador notifica por escrito cualquier defecto reclamado al Vendedor dentro de los 15 días siguientes a su recepción del producto. La falta de notificación por escrito de cualquier reclamación dentro de los quince (15) días a partir de la fecha de entrega constituirá una renuncia por parte del Comprador de todas las reclamaciones con respecto a dichos productos. El Vendedor no será responsable de ningún defecto a menos que el Vendedor tenga la oportunidad completa de investigar cualquier defecto reclamado. No se considerarán, darán ni permitirán en ningún momento ajustes ni devoluciones en cuanto a ningún producto designado por el Vendedor, en ninguna factura u otro documento, como "en mal estado", "fuera de especificación" o "vida útil vencida". Este párrafo representa las únicas y exclusivas obligaciones del Vendedor, y los únicos y exclusivos recursos del Comprador, con respecto a o que surjan de cualquier producto defectuoso vendido por el Vendedor en virtud del presente. LAS GARANTÍAS EXPRESAMENTE PROPORCIONADAS EN ESTE ACUERDO SUSTITUYEN A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS E IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, CUYAS GARANTÍAS SE RENUNCIAN ESPECÍFICAMENTE. EL VENDEDOR GARANTIZA QUE EL PRODUCTO CUMPLIRÁ CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO PROPORCIONADAS. SIN EMBARGO, NO EXISTE NINGUNA GARANTÍA IMPLÍCITA DE QUE EL PRODUCTO SERÁ COMERCIALIZABLE O APTO PARA EL USO FINAL PARTICULAR DEL COMPRADOR.

12. INDEMNIZACIÓN

El Comprador acepta indemnizar y eximir de responsabilidad al Vendedor, sus afiliados, empleados y agentes, de y contra todas y cada una de las responsabilidades reales o amenazadas, daños, pérdidas, demandas, juicios, causas de acción, reclamos (incluidos reclamos por violación de propiedad intelectual), gastos y costos que surjan de o se relacionen con el uso real o previsto de los productos por parte del Comprador, o el desempeño, incumplimiento o supuesto desempeño de cualquier pacto o acuerdo, o el incumplimiento de cualquier representación, garantía, pacto o acuerdo en virtud del mismo.

13. RECURSOS EXCLUSIVOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EN NINGÚN CASO EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR EN VIRTUD DE, EN CONEXIÓN CON, O RELACIONADO CON ESTE ACUERDO O LA VENTA DEL PRODUCTO BAJO EL PRESENTE POR DAÑOS ESPECIALES, COLATERALES, INCIDENTALES O CONSECUENTES, YA SEA BASADOS EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO O DE OTRO MODO, E INDEPENDIENTEMENTE DE SI EL VENDEDOR HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHO DAÑO. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL VENDEDOR ANTE EL COMPRADOR, YA SEA BASADA EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTÍA, AGRAVIO, RESPONSABILIDAD DEL PRODUCTO O DE OTRO MODO, EN CONEXIÓN CON O RELACIONADO CON ESTE ACUERDO O LA VENTA DEL PRODUCTO BAJO EL PRESENTE NO EXCEDERÁ EL PRECIO REAL PAGADO POR LOS PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE DAN ORIGEN A DICHA RESPONSABILIDAD.

14. **LEY DE CALIFORNIA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY SOBRE AGUA POTABLE SEGURA Y TÓXICOS DE 1998 (Prop 65)**

Corporación KRAIBURG TPE• 4365 Hamilton Mill Road □ Buford, GA 30518 EE. UU. Teléfono: (678) 584-5020 □ Fax: (678) 584-0500 □ Sitio web:www.kraiburg-

En la forma entregada al Comprador, el Producto, según el conocimiento del Vendedor, no causaría exposición a sustancias a niveles de exposición que requieran una advertencia según la Ley de Agua Potable Segura y Control de Tóxicos de California de 1998 ("Proposición 65"). Debido a que el Producto es procesado posteriormente por el Comprador y modificado aún más en el proceso de fabricación posterior, es posible que la composición química básica del Producto al salir de las instalaciones del Vendedor y ser entregado al Comprador pueda ser modificada en el producto final disponible para los clientes del Comprador. Por lo tanto, el Vendedor no realiza certificaciones en cuanto al Producto una vez que ha sido procesado posteriormente por el Comprador u otros, modificado aún más mediante técnicas de fabricación de plástico, expuesto a historiales de calor adicionales o productos químicos secundarios, o procesado en combinación con cualquier otro material (colectivamente denominado "Fabricación Posterior"). Además, el Vendedor renuncia y no asume ningún riesgo o responsabilidad que surja de productos finales que causen exposiciones por encima de los niveles de Puerto Seguro según lo definen las regulaciones de la Proposición 65. Esta información se basa en el conocimiento actual del Vendedor y no eximirá al Comprador de la responsabilidad de probar el producto final previsto después de la fabricación posterior.

15. TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN

El Vendedor podrá rescindir este Acuerdo, total o parcialmente, en cualquier momento mediante notificación por escrito al Comprador, y no será responsable ante este por pérdidas, daños ni gastos derivados de dicha rescisión. Además, si, a juicio del Vendedor, la situación financiera del Comprador no justifica las condiciones de pago especificadas, podrá rescindir este Acuerdo o ajustar las condiciones del Comprador.Los términos de pago y/o crédito entrarán en vigor inmediatamente tras notificación por escrito al Comprador en caso de que: (a) el Comprador no pague ninguna factura del Vendedor dentro del plazo previsto en este Acuerdo en dos o más ocasiones, (b) el Comprador no pague en general sus deudas a su vencimiento, o (c) se produzca una venta de la mayoría de los activos o un cambio de control de la propiedad del Comprador.

16. NO RENUNCIA A LOS DERECHOS DE INCUMPLIMIENTO Y COBRO

En caso de incumplimiento por parte del Comprador, el Vendedor podrá invocar cualquier recurso legal o los términos aquí estipulados, y podrá negarse a realizar más envíos. Si el Vendedor decide continuar realizando envíos, sus acciones no constituirán una renuncia a cualquier incumplimiento del Comprador ni afectarán en modo alguno sus recursos legales en caso de incumplimiento.

En caso de que el Vendedor recurra a un tercero o a un litigio para cobrar los montos adeudados al Vendedor, el Comprador acepta pagar los costos de cobro del monto adeudado al Vendedor, incluidos, entre otros, honorarios de abogados, costos judiciales e intereses por un monto del 1% mensual (12% anual), a partir de la fecha de vencimiento del monto.

17. LEY APLICABLE Y FORO

La validez, ejecución y construcción de este contrato se regirán por las leyes del estado de Georgia donde el Vendedor está constituido y reside, como se muestra en el presente documento y dicho estado será la única jurisdicción en la que se puede presentar cualquier demanda contra el Vendedor con respecto a cualquier disputa que surja de esta transacción.

18. CONTRATOS DEL GOBIERNO DE EE. UU.

Si los bienes que se proporcionarán bajo este contrato se van a utilizar en la ejecución de un contrato o subcontrato del Gobierno de los EE. UU., y en la orden de compra del Comprador debe aparecer un número de contrato del Gobierno de los EE. UU., aquellas cláusulas de las reglamentaciones de compras del Gobierno de los EE. UU. aplicables que el Estatuto Federal requiere que se incluyan en los subcontratos del Gobierno de los EE. UU. se incorporan aquí por referencia.

19. ASIGNACIÓN

Este contrato es vinculante y redunda en beneficio de las partes y los sucesores y cesionarios de todo el negocio y la buena voluntad del Comprador, o de aquella parte del negocio utilizado en la ejecución de este contrato, pero no será asignable de otro modo sin el consentimiento previo del Vendedor.

Corporación KRAIBURG TPE• 4365 Hamilton Mill Road Buford, GA 30518 EE. UU. Teléfono: (678) 584-5020 Fax: (678) 584-0500 Sitio web:www.kraiburg-

20. DIVISIBILIDAD DE LOS TÉRMINOS

Si alguna frase, cláusula o disposición fuere declarada nula, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada por ello.

21. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Ninguna de las partes del presente acuerdo anunciará públicamente ni divulgará de otro modo la existencia de los términos del presente acuerdo, ni publicará ninguna publicidad sobre esta enmienda, sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, que no se denegará injustificadamente. Esta disposición seguirá vigente tras el vencimiento, la rescisión o la cancelación del presente Acuerdo.

22. MODIFICACIÓN

ESTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO COMPLETO ENTRE LAS PARTES EN RELACIÓN CON LA VENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL MISMO, Y NINGUNA ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ VINCULANTE PARA EL VENDEDOR A MENOS QUE SE HAGA POR ESCRITO Y SE FIRME POR UN REPRESENTANTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO DEL VENDEDOR UBICADO EN LA UBICACIÓN DE ENTRADA DE PEDIDO APROPIADA DEL VENDEDOR.

23. APLICACIONES MÉDICAS

El Comprador entiende que los Productos no están destinados a ser utilizados en ninguna aplicación médica que implique una implantación permanente en el cuerpo humano y se compromete a no utilizar ningún Producto para dicha aplicación, ni para ninguna otra aplicación para la que, según el conocimiento del Comprador, el Vendedor haya declinado previamente vender Productos. El Vendedor, a su entera discreción, podrá negarse a vender el Producto al Comprador para cualquier fin.Aplicación médica final que no se considera segura o que representa un alto riesgo de responsabilidad. Nota: Todos los productos de nuestra serie THERMOLAST® M están diseñados para aplicaciones en tecnología médica, incluyendo aplicaciones de contacto indirecto con sangre. No se permite el uso de productos KRAIBURG TPE para aplicaciones médicas con contacto directo con sangre.

Corporación KRAIBURG TPE• 4365 Hamilton Mill Road □ Buford, GA 30518 EE. UU. Teléfono: (678) 584-5020 □ Fax: (678) 584-0500 □ Sitio web:www.kraiburg-